

**1. OBJETIVO**

Brindar los lineamientos principales para la participación de los deportistas seleccionados en eventos en representación del Club Internacional Arequipa en Torneos externos.

2. ALCANCE

Este documento será aplicable a los deportistas de todas las disciplinas que necesiten viajar para representar al Club Internacional Arequipa, involucrando a las áreas administrativas de Comité Deportivo, Logística, Contabilidad y Finanzas y Administración Gerencia.

3. REFERENCIAS LEGALES Y MARCO NORMATIVO

Estatuto del Club Internacional Arequipa

4. POLÍTICA**4.1 CATEGORIZACIÓN DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS****4.1.1 DISCIPLINAS DE PARTICIPACIÓN COLECTIVA**

Son las disciplinas en las que la participación y resultados se miden por equipo, entre ellas se cuenta con:

- Fútbol
- Voleibol
- Básquet
- Paintball
- Bowling

4.1.2 DISCIPLINAS DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

Son las disciplinas en las que la participación y resultados se miden de manera individual, entre ellas se cuenta con:

- Atletismo
- Natación
- Gimnasia
- Billar
- Ajedrez
- Bochas
- Tiro deportivo
- Tiro con arco
- Artes marciales
- Ciclismo
- Tenis de campo
- Tenis de mesa
- Paleta frontón
- Levantamiento de potencia



4.2 REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO DEPORTISTA SELECCIONADO

Solo los deportistas seleccionados podrán formar parte de las delegaciones y ser considerados para el otorgamiento de viáticos. El deportista que desee formar parte de las delegaciones y figurar como seleccionado debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser socio Activo y estar al día en sus cuotas sociales según lo indicado en el Estatuto.
- Tener un mínimo de 80% de asistencia a los entrenamientos oficiales de la selección del Club.
- Haber realizado el pago mensual del costo establecido por entrenamientos, en caso aplique.
- Encontrarse en condiciones de salud óptimas, sin restricciones médicas, debiendo pasar por evaluación médica, esta se realizará como mínimo una vez al año, antes de la participación.
- Deber contar con ranking federado.
- Debe realizar el trámite del seguro contra accidentes que proporciona el Club.

Toda esta información será proporcionada a manera de informe técnico por parte del vocal y/o entrenador al momento de solicitar la participación en el evento, con la asistencia del Asistente de Deportes asignado a dicha disciplina para temas administrativos.

4.3 DEL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS

- En caso de deportistas menores de edad, los viáticos se entregarán al entrenador que acompañe a los deportistas y este gestionará los gastos de manera colectiva; para los deportistas mayores de edad, se realizarán a manera de reembolso individualmente. En ambos casos, se seguirán los montos establecidos en el tarifario vigente, descrito en el documento **DEPO-PRC-01 Procedimiento de participación en eventos deportivos**.
- Para los viáticos otorgados a los entrenadores, estos deberán realizar su rendición de cuentas respectivas en un máximo de 48 horas de haber concluido la participación en el evento.
- A tener en cuenta que los gastos de alimentación aplican por día transcurrido y no serán acumulables para los siguientes días, es decir que, si no se consume el monto asignado para un día y/o comida específica, el restante no podrá sumarse a los viáticos asignados para los siguientes días.

4.3.1 PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS FEDERADOS

A. Para disciplinas de participación colectiva

En el caso de disciplinas de participación colectiva en eventos federados, los deportistas recibirán viáticos para sustentar la inscripción, alojamiento, movilidad y alimentación.

**B. Para disciplinas de participación individual**

En el caso de disciplinas de participación individual en eventos federados, los deportistas recibirán viáticos para sustentar los costos de inscripción.

Para los gastos de alojamiento, movilidad y alimentación, se les otorgarán viáticos en uno de los siguientes casos:

- Ser hijo de socio (menores de 14 años).
- Para deportistas en categoría Junior (entre 14 y 18 años), deberán encontrarse entre los diez (10) primeros del ranking nacional en la disciplina a representar.
- Para los deportistas de las categorías mayores y senior deberán encontrarse en el top diez (10) del ranking federado.
- Para deportistas en la categoría master, deberán encontrarse en el top diez (10) del ranking federado o en el 50% superior, en caso, la disciplina cuente con menos de 15 inscritos. En esta categoría solo se apoyará con la inscripción y los pasajes.

El área de Deportes se encargará de corroborar el ranking del deportista y, en caso de disciplinas no federadas, se basarán en los rankings internos y el informe técnico del entrenador.

4.3.2 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS NO FEDERADOS

En el caso de participación en eventos no federados para cualquier disciplina, solo recibirán viáticos los deportistas de categorías menores de 18 años (hijos de socio y junior), estos recibirán viáticos para sustentar la inscripción al evento. Para el otorgamiento de viáticos para alojamiento, movilidad y alimentación, esto debe ser aprobado por la Presidencia del Comité Deportivo y haberse programado en el cronograma presupuestal.

Administrador Gerente
José Carlos Núñez Melgar Ayllón

Presidente de Comisión de Deportes
Diego Alberto Moscoso Vidal

**SISTEMA DE GESTIÓN**

DEPO-POL-01

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS PARA DEPORTISTAS

Páginas: 4 de 4

Versión: 02

Fecha: 30/05/2024

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Actualización			Revisión
		Página	Ítem	Síntesis de la Modificación	
01	15/02/24	-	-	Elaboración del documento	01
01	30/05/24	-	4.1, 4.2, 4.3	Se considera bowling como disciplina colectiva. Especificación en requisito de evaluación médica. Especificación en otorgamiento de viáticos a menores de edad y categoría Master.	02